OTRO SI MODIFICATORIO N° 1- ADICION AL CONTRATO N° 343-DIGSA/DMCAL-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE S.A.S. NIT: 900060943-1

CONTRATO N° :	**343-DIGSA/DMCAL-2023**
OBJETO:	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYÁN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N °1733 DE 2014 Y RESOLUCIÓN N° 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024**
CONTRATISTA:	**CONTRATISTA: UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE S.A.S. NIT 900060943-1 Representante Legal CAROLINA ROSERO MEZA C.C. No. 34324314 EXPEDIDA EN POPAYAN**
VALOR INCIAL DEL CONTRATO	**MIL MILLONES DE PESOS $1.000.000.000**
VALOR APALANCAMIENTO 2023	**DOS MILLONES DE PESOS M/CTE $2.000.000**
REDUCCION 2023	**DICISEIS MIL PESOS M/CTE $16.000**
VALOR ADICION 001	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE $ 200.000.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**MIL DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE $ 1.201.984.000**

Entre los suscritos, a saber: **MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º 80828079 Expedida en Bogotá D.C., nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DE PERSONAL CIRC-2023315023027683 de fecha 16/10/2023, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional" y Resolución N° 4223 del 23 de junio del 2022, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", actuando en nombre y representación MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI por una parte, y, por la otra **UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE S.A.S. NIT: 900060943-1** representada legalmente por el señor **CAROLINA ROSERO MEZA C.C. No. 34324314 EXPEDIDA EN POPAYAN.** hemos convenido celebrar el presente otrosí modificatorio previo las siguientes consideraciones:

Que el objeto del contrato es el **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYÁN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N °1733 DE 2014 Y RESOLUCIÓN N° 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024**

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo laura.narvaez@buzonejercito.mil.co
Cali – valle del cauca
Tel. 3227323260

Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2024 existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de **MIL DOS MILLONES DE PESOS M/CTE $1.002.000.000**, amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP No **47923,6/06/2023** amparados bajo el RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES REC 16 CSF, expedido por el jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar DMCAL

Que el día 11/21/2023, fue suscrito el contrato N° 343-DIGSA/DMCAL-2023, cuyo objeto fue: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYÁN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N °1733 DE 2014 Y RESOLUCIÓN N° 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024**

Es preciso resaltar que el presente modificatorio se realiza para garantizar el **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYÁN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N °1733 DE 2014 Y RESOLUCIÓN N° 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024**

Por un valor de adición de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE** $**200.000.000,** previa justificación realizada por el supervisor de la presente contrato bajo **radicado N 2024848016361043: 25** de JUNIO de 2024 y solicitud aceptada por el contratista **UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE S.A.S. NIT: 900060943-1** representada legalmente por el señor(a) **CAROLINA ROSERO MEZA C.C. No. 34324314 EXPEDIDA EN POPAYAN**

Que, la solicitud presentada es viable teniendo en cuenta que las necesidades de las unidades persisten y resulta necesario suplir integralmente dichas necesidades.

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente **OTROSI MODIFICATORIO N° 001** del CONTRATO **N°343-DIGSA/DMCAL-2023**, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: REITERAR LA CLAUSULA PRIMERA En lo concerniente al objeto al que se comprometió el contratista para con el contratante en el que comprende **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYÁN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N °1733 DE 2014 Y RESOLUCIÓN N° 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024**

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONESE LA CLAUSULA TERCERA VALOR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 343-DIGSA/DMCAL-2023cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN**

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo laura.narvaez@buzonejercito.mil.co
Cali – valle del cauca
Tel. 3227323260

ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYÁN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N °1733 DE 2014 Y RESOLUCIÓN N° 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024 correspondiente AL CONTRATO **N° 343-DIGSA/DMCAL-2023** será por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE $200.000.000** esto con el fin de dar continuidad al objeto del contrato referido.

TOTAL ADICION 001: Por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE $200.000.000 .**

En consecuencia, el valor del contrato principal, junto a la adición N° 1 asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE $ 1.201.984.000.**

CLAUSULA TERCERA : PERFECCIONAMIENTO Para el perfeccionamiento de la presente se requiere de la firma por parte del CONTRATISTA y del Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali, la certificación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, seguridad social y cajas de compensación, y demás erogaciones presupuestales.

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS: De ser el caso, ampliar la totalidad de las garantías exigidas, de conformidad con los amparos solicitados en el contrato principal en cuanto al valor y plazo de ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: GENERALES: Los demás términos y condiciones suscritos en el **CONTRATO N° 343-DIGSA/DMCAL-2023**, no se modifican o adicionan, con la presente, por lo cual para todos los efectos legales a que haya lugar se mantendrán vigentes.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Santiago de Cali. A los 22 días del mes de AGOSTO de 2024

EL CONTRATANTE

MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO
Subdirector Administrativo Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali.
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT: 900060943-1
CAROLINA ROSERO MEZA
C.C. No. 34324314 EXPEDIDA EN POPAYAN

ELABORO: JOVELYS HENRIQUEZ HERNANDEZ
ASESOR JURIDICO DMCAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO